



Buenos Aires, 15 de Agosto de 2012

RES. PRES. N° 815 /2012

VISTO:

Las Actuación CM N° 16366/12, la Resolución CM 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Actuación CM N° 16366/12 el Sr. Cristian Ritondo en su carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura de la CABA, solicita la adscripción del agente César Rafael Fariña Vanini por el término de seis (6) meses.

Que el Sr. Ritondo manifiesta que tal solicitud es requerida por el Dip. Helio Rebot (h), quien considera necesario contar con la colaboración del citado agente en virtud de su idoneidad y trayectoria, en el área de investigación, para desempeñarse como asesor en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Que el agente Fariña Vanini, legajo 941, esta designado en la Oficina de Notificaciones, dependiente del Departamento de Diligenciamientos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

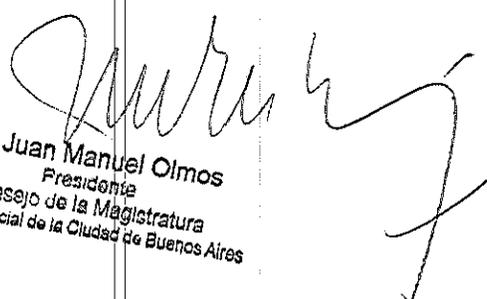
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer la adscripción del Lic. César Rafael Fariña Vanini, legajo N° 941, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 815 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires